



INVITACIÓN A LICITAR

Fecha: **13/06/2025**

Procedimiento n.º: EEA_2025_003

Asunto: AMAESTRAMIENTO ELECTRÓNICO DE CERRADURAS EDIFICIO INFANTIL Y PRIMARIA DE LA ESCUELA EUROPEA DE ALICANTE

Tipo de procedimiento: **Procedimiento negociado de baja cuantía**

Modo de adjudicación: **Oferta económica más ventajosa**

Tipo de contrato: **Orden de Compra**

Poder adjudicador: **Escuela Europea de Alicante**

Documentos del contrato disponibles en: <https://www.escuelaeuropea.org/escuela-europea-de-alicante/licitaciones>

Estimado/a señor/a:

El poder adjudicador prevé la adjudicación del contrato indicado en el asunto. El expediente consta de la presente carta de invitación y de sus anexos, incluido el pliego de condiciones.

1. Presentación de ofertas

Si le interesa este contrato, le invitamos a que nos remita una oferta en español, lenguas de trabajo del poder adjudicador, según los procedimientos indicados en el pliego de condiciones adjunto.

La presentación de ofertas se realizará exclusivamente por correo electrónico mediante envío de la oferta a la siguiente dirección: ALI-PROCUREMENT@eursc.eu Se entenderá que la oferta está correctamente presentada si llega al buzón de correo electrónico anteriormente mencionado antes del 04/07/25 a las 12:00 (hora de Europa central).

Toda oferta recibida fuera del plazo fijado para la recepción de ofertas será excluida por razón de irregularidad. Una oferta se considerará recibida por el poder adjudicador el día de su envío, siempre que se remita a la dirección de correo electrónico anteriormente indicada para este fin. El remitente deberá poder demostrar la fecha de envío. Si el remitente recibe un informe de error en el envío, deberá tomar las medidas oportunas para que el poder adjudicador reciba efectivamente la oferta por correo electrónico en el plazo indicado. Con el fin de evitar imprevistos sugerimos que presenten las ofertas con suficiente antelación a la finalización del plazo.

Toda oferta deberá:

- **redactarse siguiendo las indicaciones que figuran en el pliego de condiciones adjunto;**
- ser perfectamente legible para eliminar cualquier duda sobre las condiciones técnicas y financieras propuestas por el licitador;
- expresar en euros y sin IVA cada uno de los gastos incluidos en el precio

Los licitadores deberán velar por que toda oferta que presenten contenga en el momento de la entrega toda la información y los documentos solicitados por el poder adjudicador, según lo indicado en el pliego de condiciones.

2. Efectos jurídicos de la invitación a licitar y de la presentación de una oferta/solicitud de participación

El presente documento no genera obligación alguna a cargo del poder adjudicador; ésta sólo nace una vez firmado orden de compra con el adjudicatario.

Mientras no se haya firmado el orden de compra, el poder adjudicador podrá renunciar al contrato o anular el procedimiento de licitación, sin que el licitador tenga derecho a exigir por ello ningún tipo de indemnización. En caso necesario, esta decisión deberá ser motivada y ponerse en conocimiento del licitador.

El período de validez de la oferta, durante el cual el licitador estará obligado a mantener todas sus condiciones, será de **365** días.

La presentación de una oferta implica aceptación por parte del licitador de todas las condiciones contenidas en los documentos relativos a la licitación (es decir, tanto las condiciones establecidas en el presente documento como las condiciones generales) y, en su caso, renuncia a sus propias condiciones generales o particulares. Asimismo, obliga al licitador al cumplimiento de los documentos relativos a la licitación (y, en su caso, en las negociaciones) durante la ejecución del contrato, si se convierte en el adjudicatario.

Al presentar una oferta, el licitador acepta también todas las condiciones establecidas en el proyecto de contrato adjunto al presente pliego de condiciones. El adjudicatario del contrato ya no podrá solicitar una adaptación de ninguna cláusula.

Los gastos derivados de la preparación y presentación de las ofertas correrán a cargo del licitador en su totalidad y no serán reembolsados por el poder adjudicador.

3. Contacto entre el poder adjudicador y los licitadores durante todo el procedimiento

Durante todo el procedimiento, el contacto entre el poder adjudicador y los candidatos o licitadores solamente se autorizará con carácter excepcional. Y únicamente podrán intervenir en las siguientes condiciones:

3.1. Fase de presentación de las ofertas (antes de la fecha límite para la recepción de las ofertas)

A petición del licitador, el poder adjudicador podrá facilitar información adicional al primero con el único fin de aclarar los documentos relativos a la licitación.

Las solicitudes de información adicional deben dirigirse, exclusivamente por escrito, a ALI-PROCUREMENT@eursc.eu

Por iniciativa propia, el poder adjudicador podrá informar al licitador de cualquier error, inexactitud, omisión o deficiencia material en la redacción de los documentos relativos a la licitación.

3.2. Apertura de las ofertas

El poder adjudicador podrá negociar con el licitador la oferta que haya presentado para adaptarla a los documentos relativos a la licitación y buscar la oferta más baja. Los requisitos mínimos y los criterios definidos en el pliego de condiciones no son negociables. Durante las negociaciones, se garantizará la igualdad de trato de todos los licitadores. El poder adjudicador se reserva el derecho de no negociar y adjudicar el contrato sobre la base de la oferta recibida inicialmente.

Una vez que el poder adjudicador haya abierto la oferta recibida del licitador, el documento en cuestión pasará a ser propiedad del primero y será tratado confidencialmente.

3.3. Después de la apertura de las ofertas

Salvo en casos debidamente justificados, el poder adjudicador se pondrá en contacto con los licitadores que no hayan presentado los documentos justificativos o efectuado las declaraciones previstas en el pliego de condiciones y les requerirá que proporcionen la información que falta o aclaren los documentos justificativos.

El poder adjudicador podrá de su propia iniciativa corregir errores materiales manifiestos en la redacción de la oferta siempre y cuando sean posteriormente confirmados por el licitador.

En ningún caso pueden estas solicitudes de información, de clarificación ni de posterior confirmación desembocar en una modificación sustancial de la oferta.

3.4. Fase de adjudicación

Se informará a los licitadores del resultado de este procedimiento por correo electrónico. La información se enviará a la dirección electrónica del licitador indicada en la oferta (a la del solicitante principal en caso de una oferta conjunta). El poder adjudicador utilizará la misma dirección de correo electrónico para todas las demás comunicaciones con el licitador. Este último deberá facilitar, en los datos de contacto mencionados en su oferta, una dirección de correo electrónico válida y comprobar periódicamente su correo electrónico.

Protección de datos personales:

Si la tramitación de la respuesta del licitador a la presente invitación implica el registro y el tratamiento de sus datos personales (por ejemplo, nombre, dirección y CV), éstos serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos)¹, y con la legislación nacional aplicable a la protección de la vida privada. Salvo disposición en contrario, los datos personales

¹ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/FR/TXT/HTML/?uri=CELEX:32016R0679&from=FR>

se tratarán únicamente a efectos de evaluación en el contexto de la presente licitación por el Director de la Escuela Europea de Alicante.

Recursos:

Cabe recurso contra la decisión de adjudicación ante los juzgados nacionales competentes. Las solicitudes y respuestas de parte del licitador o las reclamaciones por mala administración no tendrán por objeto ni por efecto la suspensión del plazo de presentación de un recurso o la apertura de un nuevo plazo para la interposición de un recurso.

Fecha: **13-06-2025**

Nombre del ordenador: **Giancarlo Marcheggiano**

Firma del ordenador:



Anexos de la invitación a presentar ofertas:

- **Anexo 1:** Pliego de condiciones
- **Anexo 2:** Declaración jurada relativa a los criterios de exclusión y de selección
- **Anexo 3:** Bono de compra y condiciones generales aplicables
- **Anexo 4:** Formulario de entidad legal
- **Anexo 5:** Informe de presentación de oferta financiera